



JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CÚCUTA

AVISO No.002

PARA QUIENES CONFORMAN EL REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES VIGENTES PARA EL CARGO DE OFICIAL MAYOR JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CONVOCATORIA No. 4 NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

La suscrita Jueza Séptima de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta, comunica que se hace necesario proveer la vacante temporal en provisionalidad con ocasión a la renuncia presentada por quien venía ejecutando el cargo de Oficial mayor, así mismo, como quiera que fue creado de manera transitoria medida de descongestión a través del Acuerdo PCSJA24-12242 del 13 de diciembre de 2024, un nuevo cargo de Oficial Mayor en estos Juzgados nace la necesidad de proveer el mismo durante el término allí estipulado, esto es, desde la fecha, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para los efectos indicados en precedencia, se convoca a quienes hacen parte del REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES VIGENTES PARA LOS CARGOS DE OFICIAL MAYOR DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y -MEDIDAS DE SEGURIDAD - GRADO 19 DE LA CONVOCATORIA No. 4-, constituido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, que estén interesados en ocupar las vacantes temporales enunciadas en líneas anteriores, que alleguen su hoja de vida con los soportes correspondientes al correo electrónico institucional j07epmctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, hasta las 06:00 pm del día de hoy, 19 de diciembre de 2024, por urgencia y necesidades del servicio.

Se informa a los interesados que el eventual nombramiento no los excluirá del respectivo registro para optar por un cargo en propiedad.

Si a la fecha y hora señaladas, no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria, así como todas aquellas que lleguen fuera de dicho plazo, se tendrán como EXTEMPORÁNEAS.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 (Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996 - Ley Estatutaria de Administración de justicia y se dictan otras disposiciones.”

Realícese la publicación a través de la página del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta.

CLAUDIA TATIANA OSORIO REY

Jueza